

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Cédula de notificación de circunstancias que afectan
al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Tipo/Identificador: 07 450039556928. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 08 00310764.

Nombre/razón social: Sánchez Sánchez, José Luis.

Domicilio: Calle Novés, número 28.

Localidad: 45530-Santa Olalla.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 007529535W.

Número documento: 45 02 504 10 003401224.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 18 de marzo de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 504. Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Número documento: 45 02 504 10 003401224.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 18 de marzo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan
al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Tipo/Identificador: 07 450039556928. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 08 00310764.

Nombre/razón social: Sánchez Sánchez, José Luis.

Domicilio: Calle Novés, número 28.

Localidad: 45530-Santa Olalla.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 007529535W.

Número documento: 45 02 504 10 003401224.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 18 de marzo de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario doña María Angeles Ayuso García, con domicilio en calle Greco, número 28, 45530-Santa Olalla (Toledo), en su condición de cónyuge, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 504. Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Número documento: 45 02 504 10 003401224.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 18 de marzo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles
(TVA-504)**

Tipo/Identificador: 07 450039556928. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 08 00310764.

Deuda pendiente: 6.109,48 euros.

Nombre/razón social: Sánchez Sánchez, José Luis.

Domicilio: Calle Novés, número 28.

Localidad: 45530-Santa Olalla.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 007529535W.

Número documento: 45 02 504 10 003401224.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 007529535W y con domicilio en calle Novés, número 28, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Escalona, garantizando la suma total de 1.567,05 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 129. Tomo: 1.082. Folio: 3. Finca: 9.127. Anotación letra: E.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 01 5997829	04 2008 / 04 2008	0521
45 08 01 7273175	05 2008 / 05 2008	0521
45 08 01 7820520	06 2008 / 06 2008	0521
45 08 01 9114357	07 2008 / 07 2008	0521
45 08 02 0137608	08 2008 / 08 2008	0521
45 08 02 1067996	09 2008 / 09 2008	0521
45 08 02 2826023	10 2008 / 10 2008	0521
45 09 01 1015846	11 2008 / 11 2008	0521
45 09 01 2705767	12 2008 / 12 2008	0521
45 09 01 4135206	01 2009 / 01 2009	0521
45 09 01 5037710	02 2009 / 02 2009	0521
45 09 01 6395912	03 2009 / 03 2009	0521
45 09 01 8212034	04 2009 / 04 2009	0521
45 09 01 8709764	05 2009 / 05 2009	0521

Importe deuda.-Principal: 3.445,05 euros. Recargo: 689,03 euros. Intereses: 270,65 euros. Costas devengadas: 69,72 euros. Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros. Total: 4.574,45 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 4.574,45 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.141,50 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Talavera de la Reina 18 de marzo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Descripción de la finca embargada
(sobre la que se amplía el embargo)**

Deudor: Sánchez Sánchez, José Luis.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana.-Descripción de finca: Vivienda. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Novés. Número vía: 28. Código postal: 45530. Código municipio: 45158.

Datos registro.-Tomo 1.082. Libro 129. Folio 3. Finca 9.127. Letra E.

Talavera de la Reina 18 de marzo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.-3983